

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso	Reorganización Empresarial
Radicado	2017-00105-00
Solicitante	Dorian de Jesús Pérez Arredondo
Asunto	Requiere al liquidador previo a aprobar el acuerdo de adjudicación

Por auto del 26 de noviembre de 2021, se concedió al liquidador el término de treinta (30) días para que aportara el acuerdo de adjudicación.

Dentro del término concedido, procedió el señor liquidador DIEGO FERNANDO ALZATE DELGADO a presentar el acuerdo de adjudicación, dentro de los cuales incluyó como suma a adjudicar al mismo auxiliar de la justicia, la suma de \$57.335.690.

Por lo anterior, se requiere al señor liquidador para que aclare por qué se incluyó dicha suma, toda vez que el juzgado fijó en su favor la cantidad de \$50.000.000.

De ser el caso, presentará nuevamente el trabajo adecuando los porcentajes.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ